



RESOLUCIÓN CS N° 016/21.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2021

Expediente N° 24634/19.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular, la nota N° 1033 elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 191/2020, se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO 2020-2021.

Que el ítem "**Preinscripción de aspirantes a ingresar a la Universidad**", establece como inicio y finalización del periodo el 03 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Que asimismo, el artículo 2° aclara: *... "los tiempos establecidos en el presente Calendario Académico marcan el inicio y finalización de periodos y actividades para toda la institución Universitaria. Al interior de dichos periodos, cada Unidad Académica (Facultades y Sedes Regionales) podrá organizar su calendario a partir de las particularidades internas de las condiciones externas"*.

Que, en la citada nota la Facultad de Ciencias Naturales, informa que las preinscripciones de la carrera Tecnicatura en Sistemas Productivos Ganaderos- Sede Regional Sur, Metan- Rosario de la Frontera, operará solamente en el mes de febrero de 2021, por falta de firma de convenio con el Gobierno de la provincia con esta Universidad, como último requisito.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 021/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 25 de Febrero de 2021)

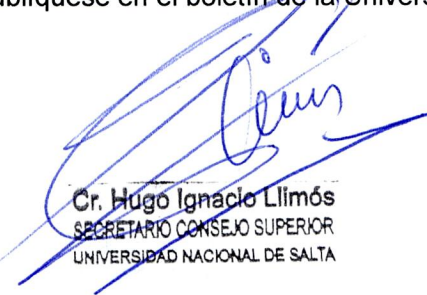
RESUELVE:

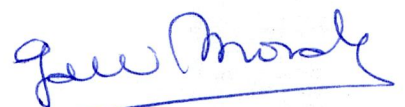
ARTICULO 1°.- Tener por autorizada a la Facultad de Ciencias Naturales a efectuar en el mes de Febrero de 2021, la preinscripción para la carrera Tecnicatura en Sistemas Productivos Ganaderos- Sede Regional Sur, Metan- Rosario de la Frontera, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Sur, Metan- Rosario de la Frontera. Cumplido, siga a Secretaria Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.


Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta